NORMAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA "TU COMPRA GRATIS DURANTE UN AÑO" DE GRUPO HERMANOS MARTÍN.

PRIMERA: **INTRODUCCIÓN**

La presente promoción organizada por Grupo Hermanos Martín, S.A. CIF A-41418237 y con domicilio a estos efectos en Sevilla Polígono Industrial La Isla, C/ Torre de los Herberos 41703. Dos Hermanas, Sevilla.

En www.facebook.com los participantes entienden, aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

Esta promoción se desarrollará a través de Internet, concretamente en la página que tiene **Supermercados MAS** en la red social Facebook [https://www.facebook.com/SupermercadosMAS], así como mediante la utilización de la Tarjeta de Fidelización (Tarjeta Familia) de Supermercados MAS de la forma que más adelante se indica.

GRATUIDAD

La participación en la presente promoción es por sí misma gratuita, solo con los requisito de participación que más adelante se describirán.

VIGENCIA

Fechas de vigencia de la Promoción: Entre el 18 de Febrero a las 9:00 h de 2013 hasta el 30 de Abril de 2013 a las 0.00h.

SEGUNDA:

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que sean titulares de la TARJETA FAMILIA de **Supermercados MAS** y a su vez sean fan de la página de **Supermercados MAS** en Facebook, [https://www.facebook.com/SupermercadosMAS] siendo del mismo modo indispensable tener activa una cuenta personal en www.facebook.com

ÁMBITO OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se convoca y se desarrollará exclusivamente en el ámbito del territorio en los que se encuentran establecimientos de Supermercados MAS: Sevilla, Málaga, Huelva, Granada y San Fernando.

La redención del premio solo se podrá realizar en los establecimientos de Supermercados MAS en las provincias antes citadas en las condiciones descritas en estas bases.

ÁMBITO SUBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en la presente promoción titulares de la Tarjeta Familia que no sean personas físicas, a título enunciativo y no limitativo, Empresas, Corporaciones, Asociaciones e.t.c. así como todos los adscritos al Convenio Colectivo de Hostelería ni empleados del Grupo Hermanos Martín S.A.

TERCERA :

EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN "TU COMPRA GRATIS DURANTE UN AÑO" EN FACEBOOK.COM

Para participar en el presente promoción, los participantes lo podrán hacer presentando en su tienda habitual de Supermercados Mas su Tarjeta Familia al efectuar sus compras, y enlazando con la

aplicación creada por **Supermercados MAS,** llamada **Con MAS, 12 meses de compras gratis"** dentro de su Fan page en www.facebook.com, y Aceptar sus Condiciones de Uso y Política de Privacidad.

Será requisito indispensable para participar en la presente promoción que los interesados sean titulares de la TARJETA FAMILIA de Supermercados MAS y sean fans (botón "me gusta") de la página de Facebook de **Supermercados MAS** [https://www.facebook.com/SupermercadosMAS, durante toda la vigencia de la presente promoción

CUARTA:

MECÁNICA, INTRODUCCIÓN:

La finalidad y espíritu de la presente promoción será la necesidad que tendrán los participantes en la obtención del máximo de puntos posibles y valederos para la participación. La aplicación creará un Ranking de participación y acumulación de puntos durante la vigencia de la presente promoción.

CÓMO SE CONSIGUEN LOS PUNTOS:

A) FORMA DE PARTICIPACIÓN OFF-LINE (POR COMPRA FISICA):

Durante la vigencia de la presente promoción, todos los puntos obtenidos al presentar la TARJETA FAMILIA de Supermercados MAS por las compras efectuadas, se contabilizarán como valederos para la participación, con las siguientes limitaciones.

Sólo serán valederos para la participación los puntos obtenidos mediante compras con la TARJETA FAMILIA.

Forma de obtención de puntos:

* 5€ de compra = 50 puntos
* Compras superiores a 25€ = 100 puntos extra

Son las mismas condiciones que tenemos en la actualidad para nuestros sistemas de puntos con tarjeta familia.

B) FORMA DE PARTICIPACIÓN ON-LINE (EN FACBOOK):

La promoción se desarrollará a través de la página de Facebook

1º Hacerse fan de la página [https://www.facebook.com/SupermercadosMAS] , (Click "me gusta") aceptar las presentes normas de participación y proceder a cargar las fotografías o vídeos según las indicaciones de la aplicación

2º Cumplimentada con éxito la acción anterior, los participantes que pretendan optar a los premios deberán;

- Cargar en la aplicación creada al efecto cuantas fotografías deseen y cuyo motivo sea la aparición de un Logotipo de Supermercados MAS acompañado de una acción original sobre qué sería capaz de hacer para ganar el concurso el protagonista o un tercero.
- Cargar en la aplicación creada al efecto cuantos videos deseen y cuyo motivo sea la aparición de un Logotipo de Supermercados MAS acompañado de una acción original sobre qué sería capaz de hacer para ganar el concurso el protagonista o un tercero (duración mínima de 1 minuto).

Forma de obtención de puntos:

*Subir una foto: 2,5 puntos
*Subir un video: 5 puntos
*Conseguir un compartir: 0,625 puntos

Originalidad de la aportación:

*1,25 puntos si es poco original
*2,5 puntos si es original
*5 puntos si es muy original

Se pondrán conseguir máximo 1000 puntos al mes en Facebook, pudiendo conseguir hasta 3.000 puntos máximo en Facebook.

C) FORMA DE PARTICIPACIÓN CON PUNTOS ESTRELLAS:

Son una serie de acciones que invitamos a hacer a todos los participantes para poder obtener puntos de manera directa y situarse entre los 3 primeros puestos del ranking, siempre y cuando hagan esa acción y nos la manden antes del último mes de la campaña.
A continuación detallamos qué tipo de acciones se podrán hacer para obtener puntos estrellas:

1. Recrea tu Supermercado MAS con tus amigos. Envía una foto de un grupo representando uno de nuestros supermercados, que cumpla las siguiente características:
    a. Mínimo que aparezcan 20 personas
    b. Debe aparecer el logo de MAS, de forma bien visible
    c. Tiene que haber al menos un cajero, cinco clientes y diez personas disfrazadas de productos comercializados por MAS

2. Envía un vídeo con tus amigos o familia o vecinos formando el logo oficial de MAS
    a. Mínimo 15 personas, unos vestidos de rojo, otros de verde
    b. Debéis formar las letras MAS en rojo con fondo verde.
    c. Debe hacerse en el exterior, un lugar abierto.
    d. En el vídeo se debe ver el proceso y el resultado del logo.
    e. Debe durar entre 1 y 3 minutos.

3. Haz el videoclip musical de Supermercado MAS:
    a. Crea un "jingle", sintonía, canción…para supermercados MAS y hazle un video musical dónde aparezca el logotipo de la empresa, sus productos, su personal, sus clientes…
    b. Mínimo 10 personas.
    c. Debe durar entre 1 y 3 minutos

Si Supermercados MAS los estimara oportuno, podrá utilizar los contenidos del "jingle", de la sintonía o canción de los participantes de esta promoción. Por tanto autorizan expresamente a **Supermercados MAS** y sin ninguna contraprestación, a su difusión en la Web, así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar la marca **Supermercados MAS,** siendo este acto una cesión de los derechos, de forma gratuita, sin límite temporal y mundial.

Estas acciones reportarán puntos valederos de la siguiente manera: la persona que realice correctamente una de la pruebas estrellas igualará su puntuación con el tercero del ranking, en el caso de que ya estuviera entre los tres primeros puestos se le incrementaran su puntuación en 1.000 puntos.

Los contenidos cargados pasarán a formar parte de la galería de participación que podrán se vistos por usuarios y visitantes.

RANKING DE PARTICIPACIÓN. PUNTUACIÓN.

Los participantes que, conforme a las presentes normas, hayan obtenido puntos, pasarán a formar parte del RANKING de participación que estará compuesto por la suma de los puntos obtenidos tanto por la vía **OFF_LINE (Puntos por Compra)** como **ON_LINE (Facebook)** como se ha especificado.

LOS PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

El participante/usuario que, cumpliendo con todas las especificaciones señaladas en las presentes Bases Legales de participación, habiendo efectuado la carga del contenido correctamente, y habiendo estado al final de la vigencia de la presente promoción entre los 10 participantes con más puntos en el RANKING de la aplicación, resultará agraciado y por tanto tendrá derecho a obtener el premio que a continuación se detalla.

PREMIOS DE LA PROMOCIÓN:

Para los 10 primeros del ranking a la fecha de finalización de la acción les será entregado un premio de 200 € (DOS CIENTOS EUROS) al mes durante 12 meses.

Cada ganador de los 10 seleccionados recibirá el premio entre el 1 y 5 de cada mes hasta completar los 12 meses de premio.

Entre la fecha señalada y con carácter mensual hasta completar las 12 mensualidades, el ganador percibirá en su Tarjeta Familia de Supermercados MAS el ingreso de la cantidad correspondiente al premio percibido. El valor del carro será de 200 € (DOS CIENTOS EUROS), cantidad que será ingresada en el saldo de la Tarjeta Familia del ganador y del que sólo podrá disponer en un acto único de compra en el mes (Acto de compra mínimo de 200€). El ingreso se hará el día 1 de cada mes, si ese día fuera festivo el día anterior.

Supermercados Mas estará legitimada en todo caso para, (i) suspender la presente promoción, (ii) modificar sustancialmente la mecánica y (iii) abstenerse de otorgar los premios ofrecidos cuando,

1º Por razones de viabilidad no sea posible desarrollarla en igualdad de condiciones para todos los participantes

2º Por razones técnicas no sea posible su continuidad.

3º Cuando, no habiendo logrado la aceptación esperada del público, sea comercialmente inviable su continuidad.

4º Cuando debido a los fraudes o ataques de terceros, sea recomendable su suspensión.

En todos estos casos, lo participantes no tendrán nada que reclamar a Supermercados MAS y las empresas organizadoras.

Una vez aceptado y recibido el presente premio por parte del ganador, este estará a todo lo indicado en las propias condiciones generales y particulares establecidas por la empresa que presta el servicio objeto del regalo.

Para el caso que por causas ajenas a la organización no fuese posible contactar con alguno de los ganadores en el plazo de dos días o alguno de los ganadores no lo aceptara, la organización tendrá la potestad de entregarlo a la persona que, en virtud al ranking de participación hubiese quedado en la 11 posición y así sucesivamente para los demás ganadores reservas hasta un número de 10.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente

proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros. A tal efecto, la entrega del premio expuesto en las presentes bases estará sujeta al correspondientes ingreso a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), o en su caso, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR), que **Supermercados MAS** se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública. Asimismo, corresponde al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IRNR del premio recibido.

Los ganadores conocen y aceptan en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

MECÁNICA PARA EL ACCESO DE LOS GANADORES AL PREMIO

De **Supermercados MAS** se pondrán en contacto con los premiados para notificarles el fallo al meno en un plazo de 15 días desde su elección como ganador de la promoción, así como el proceso para efectuar la entrega del regalo obtenido. La entrega del regalo se efectuará siempre a partir de la fecha de vencimiento de la presente promoción.

MISCELÁNEOS. FRAUDES

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

Los participantes en la presente promoción, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases Legales. Los organizadores estarán en todo momento legitimados para retirar los contenidos aportados por los participantes que no se adapten (i) a las normas del presente concurso, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres o (iii) sean o puedan ser vejatorios para terceras personas, instituciones o la propia marca. Del mismo modo será posible descalificar a los participantes por los hechos anteriormente relatados.

En el supuesto de que **Supermercados MAS** o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Se informa a los usuarios que **Supermercados MAS** ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en la presente promoción o, con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, **Supermercados MAS** se reserva el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

MISCELANEOS. DE LOS CONTENIDOS.

Los organizadores estarán legitimados en todo momento para retirar de la participación a los usuarios cuyos contenidos cargados, y objeto de participación,

a) Sean de una calidad deficiente, que impedida su correcta visualización

b) Sean de contenido ofensivo, denigrante para personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.

c) No sean de contenido original.

d) Cuyo contenido sea la comisión de una ilegalidad penal o administrativa o ponga el riesgo la seguridad de las personas o el derecho a la propiedad privada.

e) Sea ofensivo contra las marcas de **Supermercados MAS**, la empresa, sus establecimientos, tiendas o sus empleados.

De este modo, los organizadores estarán del todo legitimados para poner en conocimiento de las autoridades pertinentes la comisión de alguna de las acciones anteriormente comentadas por parte de los participantes. Los participantes aceptan las Políticas de Uso y Privacidad y Protección de Datos de la red social Facebook, y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de imagen, de los contenidos a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente promoción, ya sean titularidad de **Supermercados MAS,** de otros participantes o de terceras personas

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la presente promoción.

PUBLICACION DE LOS CONTENIDOS.

Los autores, realizando la carga de su obra, autorizan expresamente a **Supermercados MAS** para que difunda, por tiempo indefinido, con carácter mundial, libre de regalías y mediante el soporte que crea conveniente la obra. Esta cesión, por tanto, tiene carácter gratuita y se justifica por la intención del participante de adquirir los premios que en la presente promoción se estipulan.

DERECHOS DE IMAGEN

Cargando los contenidos, ya sean fotografías o videos, los participantes de esta promoción autorizan expresamente a **Supermercados MAS** y sin ninguna contraprestación, a su difusión en la Web, así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar la marca **Supermercados MAS.** El usuario que realiza la carga de la fotografía o del video en la Aplicación, asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación en la Aplicación de dicha fotografía, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen que pudieran corresponderles a terceras personas que aparecieran en las fotografías o videos sin su expreso consentimiento, eximiendo en todos los casos a **Supermercados MAS** de cualquier reclamación al respecto. Asimismo, el usuario que realiza la carga, asume expresamente cualquier responsabilidad contraída y que se pudiera derivar por la aparición de menores de edad en la fotografía o video.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará a **Supermercados MAS** así como a las empresas organizadoras, a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo a la misma de la entrega de premios o premios a los que no cumplan los

requisitos aquí especificados.

Es importante, para poder hacer entrega de los premios, que los participantes aporten verazmente sus datos personales al registrarse. La imposibilidad de contactar con el participante/ganador por parte de **Supermercados MAS**, en un plazo de 7 días naturales desde la adjudicación del premio, eximirá a ésta de entregarlo al participante ganador, en cuyo caso pasaría ordinalmente y en iguales condiciones a los designados como suplentes en el concurso.

Los participantes y ganadores reconocen la gratuidad de la presente promoción y por tanto eximen expresamente a **Supermercados MAS**, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de las incidencias técnicas en general que impidan, modifiquen o anulen la participación del concursante en la presente promoción. Las gráficas y animaciones aparecidas en **Supermercados MAS y** en Facebook anunciando la presente promoción en ningún caso tendrán carácter contractual, son sólo a título informativo.

NORMAS DE FACEBOOK:

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Estás proporcionando tu información y contenidos a **Supermercados MAS** y no a Facebook. La información que proporciones sólo se utilizará para el correcto desarrollo de esta promoción. En las bases de la promoción:

El participante conoce la desvinculación total de Facebook, asimismo Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociado a ella.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción, la elección de ganadores, la entrega de premios, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal del Reino de España, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

Derechos de Imagen de los Participantes y Ganadores:

El usuario y participante/ganador en la presente promoción facilita sus datos de carácter personal voluntariamente, incluyéndose entre dichos datos la propia imagen y, en concreto, la fotografía de perfil de Facebook de cada uno de los participantes.

El usuario y participante en la presente promoción, reconoce expresamente que todos los datos de carácter personal que facilita han sido suministrados con su expreso consentimiento.

El participante que resulte ganador de la presente promoción, autoriza expresamente a **Supermercados MAS** a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía de perfil de Facebook.

Dichas reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en la Página de Facebook de **Supermercados MAS** así como en todo aquel material publicitario relacionado con la presente promoción, y en cualquier actividad promocional efectuada a través de Facebook o Twitter. Todo ello, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo **Supermercados MAS** al margen de la entrega del premio obtenido.

Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que **Supermercados MAS** pueda realizar de la imagen del participante ganador, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

Propiedad Industrial e Intelectual y Derechos de Imagen

Todo usuario y/o participante en la presente promoción se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Imagen.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el usuario se compromete y obliga a respetar todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que protejan obras, contenidos, marcas u otros signos distintivos, y/o nombres de dominio, e imagen, a los que puedan acceder a través de la página de Facebook de **Supermercados MAS**

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y de Imagen que identifican a **Supermercados MAS**, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de **Supermercados MAS** salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por **Supermercados MAS**, disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. pone en conocimiento del Usuario de la existencia de un fichero de datos de carácter personal creado con los datos obtenidos en el Portal por y para GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A., siendo este responsable del mismo, con las finalidades de información y prestación de los servicios ofrecidos en el Portal, así como la realización, en su caso, de actividades promocionales y publicitarias.

El Usuario podrá ejercitar, respecto de los datos recabados en la forma mencionada en el apartado anterior, los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, y en particular los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición, así como el de revocación del consentimiento para la cesión de sus datos o para cualquiera de los usos antes señalados Los derechos referidos en el párrafo precedente podrán ejercitarse por cada Usuario mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la siguiente dirección: GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A., Departamento de Marketing, Polígono Industrial La Isla, C/ Torre de los Herberos, nº 6, 41.700 Dos Hermanas (Sevilla), o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección marketing@supermercadosmas.com

Mediante la aceptación de estas condiciones, el Usuario consiente expresamente la cesión o comunicación de los datos incluidos en el fichero anteriormente referido, a las empresas pertenecientes a GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A., así como a todas aquellas entidades y proveedores con las que GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. suscriba acuerdos comerciales, con la finalidad de que estos puedan tratar sus datos de carácter personal para hacerle llegar ofertas y mensajes publicitarios por cualquier sistema, referente a los productos y servicios que cada una de ellas ofrezcan, así como realizar encuestas, estadísticas y análisis de mercado. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. pone en conocimiento del Usuario de que en el supuesto de que facilite datos de carácter personal a terceras personas, GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. informará a dichos terceros del contenido de los datos suministrados, de la procedencia de estos, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, así como de los datos identificativos de GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. Dicha cesión tendrá lugar en el acto de recogida de los datos personales. El Usuario tiene respecto de los datos personales aportados, los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, los cuales podrá hacer efectivos ante el titular del fichero en la dirección y forma establecida en el punto 2.3 anterior. Además, y en la misma forma, en cualquier momento, el Usuario puede manifestar su deseo de no recibir ningún tipo de

publicidad.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes normas de participación. **Supermercados MAS** se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

Los participantes y ganadores eximen expresamente a **Supermercados MAS**, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de la responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Exoneración de Responsabilidad:

Supermercados MAS así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción, no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de:

La falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de la página Web de Facebook, así como de la página Facebook de **Supermercados MAS**, de sus servicios o contenidos. En este sentido, **Supermercados MAS** excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios Web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

- La falta de licitud, veracidad, utilidad, calidad o fiabilidad de los contenidos puesto a disposición del público a través de la página de Facebook de **Supermercados MAS.**, siempre que el mismo no sea directamente gestionado y/o controlado por **Supermercados MAS**

- De las opiniones vertidas, ni de la información transmitida por los usuarios de Facebook, ya sean o no participantes en la presente promoción.

- De ningún uso que, en general, pueda realizar el usuario de Facebook y/o un tercero de la página Web de Facebook, o de la página Facebook de **Supermercados MAS**, o de los contenidos puestos a disposición del público a través del mismo, que resulten contrarios a la buena fe, la moral, el orden público, las buenas costumbres, o a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en la materia.

JURISDICCION APLICABLE, Toda cuestión litigiosa derivada o relacionada en estas bases serán sometidas a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les corresponde.

En Sevilla a 15 de Febrero de 2013.